



*Fiscalía General de la República  
Unidad de Acceso a la Información Pública*

**Solicitud N° 254-UAIP-FGR-2021**

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha cinco de mayo del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por el ciudadano con Pasaporte número de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

**I.** De la solicitud presentada, se tiene que el interesado literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

*"A) CANTIDAD DE VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS (SIMPLES Y AGRAVADOS) Y FEMINICIDIOS (SIMPLES Y AGRAVADOS) MIEMBROS DE PANDILLAS, A NIVEL NACIONAL, DEL 1 DE ABRIL AÑO 2016 A 1 DE ABRIL 2020; DETALLADO POR DEPARTAMENTO/MUNICIPIO/CANTON DE HECHO, AÑO/MES DE HECHO Y DELITO.*

*B) CANTIDAD DE VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS (SIMPLES Y AGRAVADOS) Y FEMINICIDIOS (SIMPLES Y AGRAVADOS) MIEMBROS DE PANDILLAS MS-13, A NIVEL NACIONAL, DEL 1 DE ABRIL AÑO 2016 A 1 DE ABRIL 2020; DETALLADO POR DEPARTAMENTO/MUNICIPIO/CANTON DE HECHO, AÑO/MES DE HECHO Y DELITO.*

*C) CANTIDAD DE VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS (SIMPLES Y AGRAVADOS) Y FEMINICIDIOS (SIMPLES Y AGRAVADOS) MIEMBROS DE PANDILLAS BARRIO 18, A NIVEL NACIONAL, DEL 1 DE ABRIL AÑO 2016 A 1 DE ABRIL 2020; DETALLADO POR DEPARTAMENTO/MUNICIPIO/CANTON DE HECHO, AÑO/MES DE HECHO Y DELITO.*

*D) CANTIDAD DE VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS (SIMPLES Y AGRAVADOS) Y FEMINICIDIOS (SIMPLES Y AGRAVADOS) DE PROFESIÓN POLICÍAS, A NIVEL NACIONAL, DEL 1 DE ABRIL AÑO 2016 A 1 DE ABRIL 2020; DETALLADO POR DEPARTAMENTO/MUNICIPIO/CANTON DE HECHO, AÑO/MES DE HECHO Y DELITO.*

*E) CANTIDAD DE VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS (SIMPLES Y AGRAVADOS) Y FEMINICIDIOS (SIMPLES Y AGRAVADOS) DE PROFESIÓN MILITAR, A NIVEL NACIONAL, DEL 1 DE ABRIL AÑO 2016 A 1 DE ABRIL 2020; DETALLADO POR DEPARTAMENTO/MUNICIPIO/CANTON DE HECHO, AÑO DE HECHO Y DELITO, Y MES DE HECHO Y DELITO.*

*D) CANTIDAD DE VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS (SIMPLES Y AGRAVADOS) Y FEMINICIDIOS (SIMPLES Y AGRAVADOS) A NIVEL NACIONAL, DEL 1 DE ABRIL AÑO 2016 A 1 DE ABRIL 2020; DETALLADO POR DEPARTAMENTO/MUNICIPIO/CANTON DE HECHO, AÑO/MES DE HECHO Y DELITO.*

*POR FAVOR ENTREGAR LA INFORMACION DE CADA SOLICITUD (A,B,C,D Y D) EN UNA UNICA TABLA DE EXCEL PARA TODOS LOS AÑOS. EN CASO DE QUE UNA UNIDAD TERRITORIAL NO TENER HOMICIDIOS PARA UNO DE LOS CASOS, POR FAVOR PONER O O N/A."*

Período solicitado: Desde 1 de abril 2016 hasta 1 abril 2020.

**II.** Conforme a los artículos 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que deben cumplir las solicitudes, verificando que éstas cumplen con los requisitos legales, de claridad y precisión; y habiendo la interesada enviado previamente su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

**III.** Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

**IV.** Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

**POR TANTO**, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la entrega de los datos estadísticos en archivo electrónico en formato Excel, tal como lo solicitó el usuario.

En relación a la información que se entrega, se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por el peticionario.
- b) **La información se presenta de conformidad a las capacidades técnicas que permite nuestro Sistema Institucional, de conformidad al Art.62 inciso 2º LAIP.**
- c) Los datos estadísticos se entregan según registros de Base de Datos de Mesa Operativa Tripartita entre Fiscalía General de la República, Instituto de Medicina Legal y Policía Nacional Civil (FGR, IML y PNC). Aclarando que los datos se encuentran homologados hasta el mes de marzo del año 2021.
- d) **Respecto al requerimiento solicitado del literal A, referente a víctimas de los delitos de homicidio y feminicidio, que son miembros de pandillas, se aclara que la información proporcionada corresponde a víctimas que según nuestros registros pertenecen a las pandillas MS-13, Pandilla 18, Mao Mao y Máquina.**
- e) **En relación a lo requerido en el literal D: "CANTIDAD DE VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS (SIMPLES Y AGRAVADOS) Y FEMINICIDIOS (SIMPLES Y AGRAVADOS) A NIVEL NACIONAL...", la información que se entrega corresponde a la totalidad de víctimas por los delitos de Homicidio y Feminicidio; en ese sentido se aclara que dichos datos incluyen en general víctimas miembros de pandillas, policías, soldados y civiles.**
- f) La información corresponde al año y mes del hecho según periodo solicitado.
- g) Por razones técnicas y según las capacidades del Sistema se entregan dos cuadros por numeral por las razones siguientes:

- Del año 2016 al año 2017 se entrega los delitos agrupados por Homicidios y Femicidios, en general, es decir que no se especifica por su modalidad simple y agravada, en virtud, que para dicho periodo no se cuenta con dicho detalle en la Mesa Operativa Tripartita.
  - Del año 2018 al año 2020 se entregan los delitos detallados por su modalidad, es decir Homicidio Simple, Homicidio Agravado, Femicidio y Femicidio Agravado; ya que, para dicho periodo, los datos ya fueron revisados con ese nivel de detalle en la Mesa Operativa Tripartita.
- h)** Respecto al detalle solicitado de "**Cantón del hecho**", no es posible proporcionarlo, en virtud que dicho detalle no se homologa en la Mesa Operativa Tripartita.
- i)** Respecto a lo solicitado a: "**profesión policías**", se aclara que se entrega la categoría de Policía; y como: "**profesión militar**", se proporciona la categoría de Soldado; tal como se registra en el sistema.
- j)** En cuanto a los solicitado: "**en caso de que una unidad territorial no tener homicidios para uno de los casos, por favor poner 0 o N/A**"; se informa que en el Sistema institucional únicamente se procesan aquellos campos que presentan registros y no campos vacíos.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por el solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

**Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez ~~Meza~~**  
**Oficial de Información**